

NORMAS DEL CONCURSO

YINKANA40



1. En la Yinkana40 se esconderá un objeto en las zonas delimitadas en el programa e indicado en el mapa.
2. El objeto a localizar está inmóvil.
3. El objeto estará escondido en la vía pública y nunca en edificios de propiedad pública o privada.
4. El objeto nunca estará escondido en zonas ajardinadas o con plantas.
5. El objeto estará escondido a una altura estándar que no sobrepasará los 170cm del suelo, por tanto, para encontrarlo no hay que trepar, escalar ni subir a ningún lugar.
6. Una persona designada por la Sociedad Española de Radiodifusión S.L. se encargará de comprobar que el objeto se encuentra en su escondite justo en el inicio de cada programa, en caso de no encontrarse, el programa será suspendido.
7. Si el equipo del programa entendiese u obtuviese información de que el equipo que encuentre el objeto ha incumplido alguna de estas normas o su comportamiento haya sido inadecuado, anulará el premio.
8. El equipo de locutores de las unidades móviles de Los40 Málaga no conoce el escondite del objeto.
9. El equipo que encuentre el objeto escondido tendrá que desplazarse a la Plaza Antonia Guerrero o a las unidades móviles de Los40 antes de las 20:00h del día del programa. En caso de superar esa hora, el premio quedará anulado.
10. Para encontrar el objeto, no hay que deteriorar ni alterar ningún elemento de la vía pública. Siempre estará al alcance de la mano.
11. No podrán participar ganadores de otras yinkanas de LOS40 (El Aguinaldo).
12. Ante cualquier sospecha de irregularidad en la participación, la dirección del programa será soberana en la toma de decisiones, pudiendo anular los premios.
13. Los40 en ningún caso será responsable de las incidencias en los premios. No siendo este el organizador del evento.